BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 4 DE SETIEMBRE DE 1989 — AÑO XCVII — A 42,00

Nº 26.710

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

(Continúa en pág. Nº 2)

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

DECRETOS

PERSONAL MILITAR

Decreto 587/89

Cese y designación de Director del Instituto de Obra Social del Ejército.

Bs. As., 25/8/89

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer el cese del señor General de Brigada (Art. 62) D. Luis Horacio LATEGANA (M. I. 4.505.355) como Director del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO y designar su correspondiente reemplazo.

Que el señor General de Brigada (Art. 62) D. Gerardo Juan NUÑEZ (M. I. 4.789.958), posee la idoneidad, capacidad y experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo antes mencionado.

Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la presente medida, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar — Tomo I — "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese como Director del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO, el señor General de Brigada (Art. 62) D. Luis Horacio LATEGANA (M. I. 4.505.355), quien fue designado por Decreto Nº 538 del 29 de abril de 1988.

Art. 2º — Nómbrase Director del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO, al señor General de Brigada (Art. 62) D. Gerardo Juan NUÑEZ (M. I. 4.789.958).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Italo A. Luder.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Decreto 588/89

Convocáse a los ciudadanos de la clase 1971 y de las anteriores para el Reconocimiento Médico General.

Bs. As., 25/8/89

VISTO la nota ZQ9-4000/93 del 22 de junio de 1989 del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo informado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado el sorteo de los ciudadanos de la clase 1971 y otras anteriores que deben cumplir el Servicio de Conscripción.

Que a fin de evaluar el potencial humano para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, resulta necesario efectuar el Reconocimiento Médico General de los ciudadanos de la clase 1971, en las fechas previstas por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.

Que la medida que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el Artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a partir del 15 de setiembre de 1989, para el Reconocimiento Médico General a los ciudadanos de la clase 1971 y las anteriores que deben efectuar el Servicio de Conscripción en las Fuerzas Armadas de la Nación.

Art. 2º — El Reconocimiento Médico General estará a cargo del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, con la colaboración del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y de los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LA ARMADA Y DE LA FUERZA AEREA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Italo A. Luder. — Julio C. Corzo.

JUSTICIA

Decreto 613/89

Acéptase la renuncia del Juez Federal de Primera Instancia de General Roca (Provincia de Río Negro).

Bs. As., 28/8/89

VISTO el expediente Nº 73.116/89 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 30 de agosto de 1989, la renuncia presentada por el señor doctor Ernesto Rubén IGLESIA HUNT (D. N. I. número 6.476.985), al cargo de JUEZ FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE GENERAL ROCA (PROVINCIA DE RIO NEGRO).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Antonio F. Salonia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 616/89

Traslado de funcionarios.

Bs. As., 28/8/89

VISTO los Decretos Nros. 480 del 11 de marzo de 1985, 1542 del 28 de agosto de 1986, 107 del 29 de enero de 1987 y 1713 del 23 de noviembre de 1988, por los cuales fueron designados el Doctor Herardo Marcial QUIJANO, Agregado para Asuntos Jurídicos a la Embajada en ESPAÑA; el señor Germán Osvaldo LOPEZ, Agregado de Educación en la Embajada de la República ante el Gobierno de la REPUBLICA ITALIANA; la Licenciada Mónica María PERALTA RAMOS, Agregada Científica y Tecnológica en la Embajada de la República ante el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el señor Luis María SOBRON, Agregado en Educación, con carácter "ad-honorem" en la Embajada de la República ante el Gobierno de la REPUBLICA DE COLOMBIA, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, en virtud de la racionalización que debe efectuar en la prestación de los servicios a su cargo, estima necesario dar por finalizadas las funciones de las personas mencionadas en el Visto del presente decreto y disponer sus respectivos traslados al territorio de la República.

Que las funciones asignadas a las personas de que se trata no son imprescindibles y resultan sumamente gravosas para el erario público en detrimento, por los gastos que implican, de servicios educativos más urgentes y necesarios en nuestro país.

Que el mantenimiento de tales funciones en países extranjeros no se compadece con la situación económica sumamente grave existente en nuestro país, cuyo saneamiento lo requiere, entre otras circunstancias, una drástica reducción del gasto público.

Que por otra parte, las funciones de dichos agregados pueden ser suficientemente cumplidas por los funcionarios permanentes del servicio exterior dependientes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 y el artículo 86 incisos 1º) y 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la sede del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA a los siguientes funcionarios: Doctor Herardo Marcial QUIJANO, Agregado para Asuntos Jurídicos a la Embajada de la República en ESPAÑA; el señor Germán Osvaldo LOPEZ, Agregado de Educación en la Embajada de la República ante el Gobierno de la REPUBLICA ITALIANA; la Licenciada Mónica María PERALTA RAMOS, Agregada Científica y Tecnológica en la Embajada de la República ante el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el señor Luis María SOBRON, Agregado en Educación, con carácter

"ad-honorem" en la Embajada de la República ante el Gobierno de la REPUBLICA DE COLOMBIA.

Art. 2º — Los traslados dispuestos precedentemente deberán efectuarse dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de la respectiva notificación de esta medida.

Art. 3º — Dispónese el cese de las designaciones del Doctor Herardo Marcial QUIJANO, Agregado para Asuntos Jurídicos a la Embajada de la República en ESPAÑA; del señor Germán Osvaldo LOPEZ, Agregado de Educación en la Embajada de la República ante el Gobierno de la REPUBLICA ITALIANA; de la Licenciada Mónica María PERALTA RAMOS, Agregada Científica y Tecnológica en la Embajada de la República ante el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y del señor Luis María SOBRON, Agregado en Educación, con carácter "ad-honorem" en la Embajada de la República ante el Gobierno de la REPUBLICA DE COLOMBIA, dispuestas por Decretos Nros. 480/85, 1542/86, 107/87 y 1713/88, respectivamente. El cese dispuesto se hará efectivo, en cada caso, el día siguiente a la fecha de llegada al país de los funcionarios trasladados.

Art. 4º — Por los servicios administrativos del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA se extenderán las órdenes de pasajes necesarias para los funcionarios y sus familiares, desde el asiento de sus funciones hasta BUENOS AIRES, y se hará efectivo el importe de los gastos de traslado de acuerdo con las normas vigentes (artículos 57, 58, 59 y 61 de la Ley Nº 20.957 y el Decreto Nº 1187 del 10 de junio de 1980), con excepción del señor Luis María SOBRON a quien, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1713/88, de su designación, sólo corresponde la emisión de órdenes de pasajes según normas allí indicadas.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con las partidas correspondientes al presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Antonio F. Salonia. — Domingo F. Cavallo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 617/89

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Bs. As., 28/8/89

VISTO el Acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 15 de agosto de 1989; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; y la vacante existente en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Orlando Enrique SELLA (M. I. Nº 6.603.133).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

PERSONAL MILITAR

Decreto 618/89

Déjase establecida la situación de revista de un militar.

Bs. As., 28/8/89

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el señor General de Brigada D. Alfredo Manuel ARRILLAGA (M. I. 4.823.987), perteneciente a la INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO, sea pasado a revistar en la situación de "Disponibilidad" prevista en el artículo 38, inciso 2º, apartado a), de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar.

Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar — Tomo I — "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el señor General de Brigada D. Alfredo Manuel ARRILLAGA (M. I. 4.823.987) pasa a revistar en la situación de "Disponibilidad" prevista en el artículo 38, inciso 2º, apartado a) de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar, quien revistará en la SECRETARIA DE COORDINACION al solo efecto de la percepción de sus haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Italo A. Luder.

FUERZAS ARMADAS

Decreto 619/89

Modifícase el Punto II. 5. de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 265/73.

Bs. As. 28/8/89

VISTO lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 265/73, se aprobó la Reglamentación Jurisdiccional de la Ley Nº 20.124 para el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.

Que mediante la reglamentación mencionada se establecieron los grados que debía ostentar quien actuara como Presidente de la Comisión Administradora de Contrataciones de la FUERZA AEREA.

Que razones de funcionamiento hacen necesario modificar esos grados a fin de permitir que Oficiales Superiores de otras jerarquías puedan cubrir las tareas propias de ese cargo.

Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 2º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese en el Punto II.5. de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 265/73 la expresión "Brigadier Mayor o Brigadier" por la de "Oficial Superior".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MENEM. — Italo A. Luder.

PERSONAL MILITAR

Decreto 620/89

Déjase establecida la situación de revista de un militar.

Bs. As., 28/8/89

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el señor General de Brigada D. Francisco Ricardo SALAS (M. I. 7.052.933), perteneciente a la DIRECCION DE PROGRAMACION — Jefatura I — Personal y Movilización, sea pasado a revistar en la situación de "Disponibilidad" prevista, en el artículo 38, inciso 2º, apartado a), de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar.

Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar — Tomo I — "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el señor General de Brigada D. Francisco Ricardo SALAS (M. I. 7.052.933) pasa a revistar en la situación de "Disponibilidad" prevista en el artículo 38, inciso 2º, apartado a) de la Ley Nº 19.101 — Ley para el Personal Militar, quien revistará en la SECRETARIA DE COORDINACION al solo efecto de la percepción de sus haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Italo A. Luder.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 621/89

Desígnase Subsecretario de Asuntos Institucionales y Coordinación Administrativa de la Secretaría de Defensa.

Bs. As., 28/8/89

VISTO el artículo 86, inciso 10 de la CONSTITUCION NACIONAL

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA al señor doctor Luis GARCIA ORLANDO (M. I. Nº 7.597.690).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Italo A. Luder.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 631/89

Facúltase a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros a Jurisdicciones Provinciales.

Bs. As., 30/8/89

VISTO la necesidad de procurar soluciones inmediatas al estado de emergencia financiera en que se encuentran las Jurisdicciones Provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Provinciales, ante la imposibilidad de financiar la totalidad de las remuneraciones del personal de la Administración Pública han requerido al ESTADO NACIONAL ayuda financiera.

Que de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 23.548 el PODER EJECUTIVO NACIONAL no podrá girar suma alguna que supere el monto resultante de la aplicación del inciso d) del artículo 3º en forma adicional a las distribuciones de fondos regidas por dicha Ley, salvo las previstas en otros regímenes especiales.

Que se hace imperioso adoptar medidas que permitan la inmediata acción del Gobierno Nacional, resultando apropiado disponer adelantos transitorios de fondos a las Jurisdicciones Provinciales.

Que los mencionados anticipos pueden otorgarse, ya que lo posibilitará la respectiva participación local prevista para dichos gravámenes y la autorización conferida por el Artículo 15 de la Ley Nº 20.659 reglamentado por el Decreto Nº 1357 del 3 de mayo de 1974 e incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementario Permanente de Presupuesto) en virtud del Artículo 36 de la Ley Nº 20.954.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a otorgar adelantos financieros a las Jurisdicciones Provinciales por un monto de AUSTRALES DIEZ MIL MILLONES (₳ 10.000.000.000) de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a disponer la forma y oportunidad en que se efectivizará la cancelación de los anticipos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales, la que se efectuará mediante la afectación de las respectivas participaciones provinciales en el régimen de la Ley Nº 23.548.

A tal fin, los respectivos Gobiernos Provinciales deberán disponer, en un plazo de hasta NOVENTA (90) días de la publicación del presente Decreto:

a) La afectación de la participación de cada Provincia en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias establecido por la Ley Nº 23.548 o el régimen que lo sustituya por hasta los montos anticipados, mediante Ley de la Legislatura Provincial;

b) Autorización al Gobierno Nacional para retener automáticamente a las provincias involucradas los fondos emergentes de la Ley Nº 23.548 o el régimen que la sustituya, a fin de cancelar los fondos que se otorgan.

Art. 3º — la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y cargará en cuenta el importe equivalente a las Provincias enumeradas en la planilla anexa al artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Néstor M. Rapanelli.

PLANILLA ANEXA

— En Porcentajes —

Buenos Aires	23.912
Catamarca	2.480
Córdoba	8.895
Corrientes	3.724
Chaco	4.332
Chubut	1.883
Entre Ríos	4.604
Formosa	3.070
Jujuy	2.925
La Pampa	1.980
La Rioja	2.142
Mendoza	4.718
Misiones	2.928
Neuquén	1.739
Río Negro	2.528
Salta	3.978
San Juan	3.386
San Luis	2.363
Santa Cruz	2.032
Santa Fe	8.428
Santiago del Estero	3.459
Tucumán	4.494
TOTAL	100,000

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 632/89

Facúltase a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros a Jurisdicciones Provinciales.

Bs. As., 30/8/89

VISTO la necesidad de procurar soluciones inmediatas al estado de emergencia financiera en que se encuentran las Jurisdicciones Provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Provinciales, ante la imposibilidad de financiar la totalidad de las remuneraciones del personal de la Administración Pública han requerido al ESTADO NACIONAL ayuda financiera.

Que de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 23.548 el PODER EJECUTIVO NACIONAL no podrá girar suma alguna que supere el monto resultante de la aplicación del Inciso d) del artículo 3º en forma adicional a las distribuciones de fondos regidas por dicha Ley, salvo las previstas en otros regímenes especiales.

Que se hace imperioso adoptar medidas que permitan la inmediata acción del Gobierno Nacional, resultando apropiado disponer adelantos transitorios de fondos a las Jurisdicciones Provinciales, sobre su participación en el producido de impuestos nacionales coparticipables.

Que los mencionados anticipos pueden otorgarse, ya que lo posibilitará la respectiva participación local prevista para dichos gravámenes y la autorización conferida por el Artículo 15 de la Ley Nº 20.659 reglamentado por el Decreto Nº 1357 del 3 de mayo de 1974 e incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementario Permanente de Presupuesto) en virtud del Artículo 36 de la Ley Nº 20.954.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a otorgar adelantos financieros a l as Jurisdicciones Provinciales por un monto de AUSTRALES DIEZ MIL MILLONES (₳ 10.000.000.000) de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a disponer la forma y oportunidad en que se efectivizará la cancelación de los anticipos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales, la que se efectuará mediante la afectación de las respectivas participaciones provinciales en el régimen de la Ley Nº 23.548.

A tal fin, los respectivos Gobiernos Provinciales deberán disponer, en un plazo de hasta NOVENTA (90) días de la publicación del presente Decreto:

a) La afectación de la participación de cada Provincia en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias establecido por la Ley Nº 23.548 o el régimen que lo sustituya por hasta los montos anticipados, mediante Ley de la Legislatura Provincial;

b) Autorización al Gobierno Nacional para retener automáticamente a las provincias involucradas los fondos emergentes de la Ley Nº 23.548 o el régimen que la sustituya, a fin de cancelar los fondos que se otorgan.

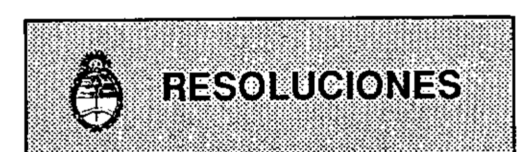
Art. 3º — la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y cargará en cuenta el importe equivalente a las Provincias enumeradas en la planilla anexa al artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Néstor M. Rapanelli.

PLANILLA ANEXA

— En Porcentajes —

Buenos Aires	23.912
Catamarca	2.480
Córdoba	8.895
Corrientes	3.724
Chaco	4.332
Chubut	1.883
Entre Ríos	4.604
Formosa	3.070
Jujuy	2.925
La Pampa	1.980
La Rioja	2.142
Mendoza	4.718
Misiones	2.928
Neuquén	1.739
Río Negro	2.528
Salta	3.978
San Juan	3.386
San Luis	2.363
Santa Cruz	2.032
Santa Fe	8.428
Santiago del Estero	3.459
Tucumán	4.494
TOTAL	100,000



Secretaría de Comercio Interior

IMPORTACIONES

Res. 52/89

Suspéndese temporariamente el derecho de importación para el despacho a plaza de Lineal Alquil Benceno.

Bs. As., 29/8/89

VISTO la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la suspensión de actividades por reparaciones en planta elaboradora de LAB (Lineal Alquil Benceno) prevista por Y. P. F. para el mes de octubre próximo, ALPHA solicita mediante Expediente Nº 106.229/89 la importación de LAB para su utilización en la Industria Química local.

Que para neutralizar los efectos que acarrea la escasez de oferta es conveniente suspender temporariamente el derecho de importación de LAB hasta una cantidad de 4.000 Tn. de cualquier origen y procedencia.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que el artículo 2º inciso c) de la Ley 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985 facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese temporariamente el derecho de importación para el despacho a plaza de hasta CUATRO MIL TONELADAS (4.000 Tn.) de Lineal Alquil Benceno, comprendido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación: 38-19-03-02-00.

Art. 2º — La franquicia a que hace referencia el artículo 1º será aplicable exclusivamente a las importaciones que efectúen quienes industrialicen directamente el producto, con comprobación de destino.

Art. 3º — A efectos del prorrateo correspondiente a las TRES MIL DOSCIENTAS TONELADAS (3.200 Tn.) de LAB, se tendrán en cuenta, los antecedentes históricos de compras de esta materia prima a Y. P. F. y la Resolución S. C. I. Nº 487 del 12 de diciembre de 1988.

Art. 4º — Los usuarios del Lineal Alquil Benceno que habitualmente compren a Y. P. F. el citado producto y que no se hallasen comprendidos en la Resolución S. C. I. Nº 487/88 podrán solicitar la adjudicación de una cuota de importación ante la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR antes del 15 de setiembre de 1989, para los cuales, de la cantidad a importar conforme el artículo 1º se reservará OCHOCIENTAS TONELADAS (800 Tn.).

Art. 5º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha y amparará los embarques que se realicen hasta el 20 de noviembre de 1989.

Art. 6º — Cualquier hecho tendiente a desvirtuar los propósitos de la presente Resolución será sancionado con las penalidades de la Ley Nº 20.680, sin perjuicio de las que sean aplicables en virtud de lo establecido en la Ley Nº 22.415.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Pablo Maron Challu.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

PROYECTOS DE INVERSION

Res. 458/89

Modifícase el artículo 2º de la Resolución SICE Nº 796/88.

Bs. As., 28/8/89

VISTO La Ley 23.591 y el Decreto Nº 1043/88 por los que se aprueba el Tratado de Relación Asociativa Particular con la República de Italia y el Acta de Funcionamiento; la Ley 23.670 por la que se aprueba el Acuerdo Económico General con la República de España; la Resolución SICE Nº 379/89 que establece la participación que le compete a cada Subsecretaría involucrada en la tramitación de los instrumentos internacionales mencionados precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente centralizar en una sola oficina todas las consultas que los interesados necesitan formular sobre los créditos a que se refieren los Tratados mencionados en esta resolución.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la intervención que le compete, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que resulta necesario modificar la Resolución Nº 796/88 en lo hace a las fechas en que se deflactarán los Australes de los proyectos, debido a las variaciones en precios relativos y tipo de cambio sufridas desde el momento en que fue emitida esa Resolución al presente.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el Decreto Nº 2031 del 30 de diciembre de 1988

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa habilitará en el 3er. piso Sector 8 de Avenida Julio A. ROCA 651, una ventanilla de consulta de los proyectos que se presenten al amparo de los Tratados citados en el VISTO de esta resolución.

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º de la Resolución SICE Nº 796/88 en lo que se refiere a las fechas en que se deflactarán los Australes del proyecto. Tales valores serán llevados a Australes de agosto de 1989 y febrero de 1990 para los proyectos que se presentan hasta el 28 de febrero de 1990 y entre 1º de marzo y el 30 de setiembre de 1990 respectivamente, deflactándolos por el Indice de Precios Mayoristas No Agropecuarios — Nivel General — que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar H. Saggese.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

ADHESIONES OFICIALES

Res. 470/89

Declárase de Interés Nacional a la "Exposición Internacional de Plásticos Argenplas '90".

Bs. As., 29/8/89

VISTO, el Expediente Nº 11.090/89, del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, por el cual la CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLASTICA, solicita se declare de interés nacional a la "EXPOSICION INTERNACIONAL DE PLASTICOS ARGENPLAS '90" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 13 al 22 de abril de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la muestra organizada tiene como objetivo básico exponer los adelantos recientes en el desarrollo de la industria plástica nacional.

Que dicha Exposición procura además promover el intercambio comercial y tecnológico.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha prestado su conformidad.

Que en consecuencia la mencionada Exposición se hace acreedora a la declaración de interés nacional.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la "EXPOSICION INTERNACIONAL DE PLASTICOS ARGENPLAS '90" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 13 al 22 de abril de 1990.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar H. Saggese.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASIGNACIONES FAMILIARES

Res. 191/89

Actualízanse los montos de las mismas, a partir del 1º de agosto de 1989.

Bs. As., 30/8/89

VISTO la Ley 18.017 (t.o. 1974) y el Decreto 612/89 y,

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto de 1989, los montos de las asignaciones familiares que deberán percibir los trabajadores comprendidos en el ámbito de la CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO, de la CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA y de la CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA, serán los siguientes:

— Asignación por matrimonio	A 25.000
— Asignación prenatal	A 2.000
— Asignación por nacimiento	A 20.000
— Asignación por adopción	A 20.000
— Asignación por cónyuge	A 1.300
— Asignación por hijo	A 2.000
— Asignación por familia numerosa	A 2.000
— Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	A 2.000
— Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	A 2.000
— Asignación por pre-escolaridad	A 2.000

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, los montos por pre-escolaridad se duplicarán.

Art. 3º — Las asignaciones indicadas estarán sujetas cuando correspondiere, a los coeficientes zonales respectivos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto J. Triaca.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Res. 372/89

Autorízase a las empresas de su régimen a presentar solicitudes de reintegros en la Sede de su jurisdicción.

Bs. As., 24/8/89

VISTO la Resolución Nº 476/87, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Gerencia de Organización y Sistemas, las Sedes de Casfpi. podrán recepcionar las solicitudes de reintegros, complementando al Banco Nación Argentina;

Que, la recepción, por parte de las Sedes de dichas solicitudes permitirá controlar estas presentaciones disminuyendo los costos operativos de la Caja al no tener que procesar declaraciones erróneas;

Que, la implementación de esta tarea redundará en un beneficio para los empleadores, al poder salvar los mismos rápidamente las equivocaciones detectadas y evitarse el costo financiero que se genera por el lapso que transcurre entre el rechazo de la solicitud con errores y el efectivo pago de la correcta;

Que, la Gerencia de Organización y Sistemas ha elaborado un anteproyecto para la modificación del circuito de reintegro, a los efectos de incorporar el trámite arriba mencionado con la colaboración de la Gerencia Operativa;

Que, el mismo cuenta con la conformidad de la Gerencia General;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución nº 8087;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA, en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones números 12/89 y 15/89 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas de su régimen a presentar las solicitudes de reintegros en la Sede de su jurisdicción, sin perjuicio de continuar con la metodología utilizada hasta el presente a través de Banco Nación;

Art. 2º — Modificar el Anexo I de la Resolución nº 476/87, reemplazando en el ítem B la foja B-1 y agregando las fojas B 1 a y b las que se acompañan como Anexo I de la presente;

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese (según Decreto 333/85). — Nicolás W. Brun.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES AEREOS

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DEL ESTADO, llama a Concurso Abierto para el DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE SU PERSONAL FEMENINO DE VUELO.

En el mismo, podrán participar todos los diseñadores de moda que cumplan con las condiciones particulares del llamado respectivo.

Dichas condiciones pueden ser consultadas en la Subgerencia de Contrataciones — División Licitaciones — Avda. Paseo Colón 221, 1º Piso, de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 horas.

Valor del Pliego: A 3.000,=

Fecha vencimiento presentación documentación: 27 de octubre de 1989 a las 10,00 horas.
e. 4/9 Nº 2431 v. 5/9/89

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de uSs. 375 Nº 11.012.478, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo Glot, Bs. As., 6/7/89.
e. 4/9 Nº 73.114 v. 3/10/89

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Mendoza, 23/8/89

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE EXCLUSION EN EL REGIMEN ESPECIAL DE INGRESO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EMPRESAS PROVEEDORAS BENEFICIADAS POR REGIMENES DE PROMOCION — RESOLUCION GENERAL NRO. 2865 Y SUS MODIFICACIONES — ARTICULO 4º INC. A).

DEPENDENCIA: AGENCIA SAN LUIS.

CODIGO: 801.

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE	PORCENTAJE DE EXCLUSION
455-801	30-60044523-1	NYLJET S.A.	100 %

e. 4/9 Nº 2433 v. 4/9/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Mendoza, 23/8/89

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES — ART. 28.

DEPENDENCIA: AGENCIA SAN JUAN.

CODIGO: 771.

NRO. DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
13-771	30-61548079-3	KUSIEL CUYO S.A.
14-771	30-61560671-1	LIMPIOQUIM SAN JUAN S.A.
15-771	30-61270367-8	POETT SAN JUAN S.A.
16-771	30-61040056-2	CIA. HASAR S.A.

SON: CUATRO (4) CONSTANCIAS.

e. 4/9 Nº 2434 v. 4/9/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO JUNIN.

CODIGO: 119.

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
11-119	20-05038960-0	—	SANCHEZ, HORACIO JESUS

e. 4/9 Nº 2435 v. 4/9/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 12 de Junio de 1989

147489 - MUY INTERESANTE - Autor: García Ferré - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 44 Cap. Fed. 6/89.

147490 - GACETA MARINERA EDIC. PTO BELGRANO - Autor: Altamirano Horacio Onofre Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 580 Puerto Belgrano 6/6/89

147491 - DIARIO LA CAPITAL - Autor: Alvarez Juan S. Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 44775 al 44803 Rosario 6/89.

147492 - EL HERALDO - Autor: Greca Mario - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2480 al 2483 Sta. Fe 31/5/89.

147493 - JORNADA Autor: Feldman Bernardo Abel -Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 11664 al 11688 Chubut 5/89.

147494 - EL SENDERO DE LUZ Autor: El Sendero de Luz - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 105 San Luis 30/5/89.

147495 - NUESTRA FAMILIA Autor: Panis Rodolfo Emilio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 160 Puan 2/6/89.

147497 - RITMO JOVEN Autor: Diario La Nueva Provincia Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 194/197 Bahía Blanca 31/5/89.

147498 - DIARIO LA NUEVA PROVINCIA Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 31142/31171 B. Blanca 31/5/89.

147520 - OBLIGACIONES DERECHO CIVIL II - Autor: Moisset de Espanés Luis - Titular: Editorial T. A. P. A. S. S. R. L. - Editor :Editorial T. A. P. A. S. S. R. L. Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 500 Córdoba 20/5/89 - Formulario C Nro. 7774.

147521 - HOLA PAPA DIOS - Autor: Astoul Bonorino Juana María - Titular: Ediciones Don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 29/1/88 - Formulario C Nro. 11728.

147522 - AREA CONTABILIDAD INFORME N. 14 - Autor: Anónimo - Titular: Cent. de Est. Cient. y/Tec. Cecyt - Editor: Cent. de Est. Cient. y/Tec. Cecyt - Traductor: Anexos y Notas Fabris y Otros - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 6000 Bs. As. 6/88 - formulario C Nro. 8707.

147523 - ENFERMEDADES INFECCIOSAS - Autor: Turovetzky Arno - Titular: Turovetzky Arno - Editor: Turovetzky Arno - Género: Científico - Observaciones: 2º. Edic. Ej. 1000 Bs. As. 6/89 - Formulario C Nro. 12035.

147524 - EN FAMILIA GUIA PARA CATEQUESIS - Autor: Mendizábal Mario/Monga Elba B. - Titular: Ediciones don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 30/1/89 - En Segundo Grado - Formulario C Nro. 11731.

147525 - EN FAMILIA - Autor: Mendizábal Mario/Monga Elba B. - Titular: Ediciones Don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Ilust. Cabada Guillermo - Mat. de Trab. P/Cateq. 2do. Grado - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 3/4/89 -Formulario C Nro. 11730.

147526 - JUGAMOS CON JESUS - Autor: Mendizábal Mario/Monga Elba - Titular: Edic. Don Bosco Argentina - Editor: Edic. Don Bosco Argentina - Ilust./Cabada Guillermo - Material/Traba.p/Cateq. 1er. grad. - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 6/1/89 Ej. 3000 - Formulario C Nro. 11729.

147527 - JUGAMOS CON JESUS - Autor: Mendizábal Mario/Monga Elba - Titular: Edic. Don Bosco Argentina - Editor: Edic. Don Bosco Argentina - Guia P/El Catequista de 1er. G. - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 10/4/89 EJ. 1000 - Formulario C Nro. 11732.

147528 - SOMOS ASI - Autor: González Arcila/Mendizábal - Titular: Edic. Don Bosco Argentina - Editor: Edic. Don Bosco Argentina - Guia P/El Catequista/Quinto G. - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 10/3/86 Ej. 1000 - Formulario C Nro. 11733.

147529 - HOLA PAPA DIOS - Autor: Astoul Bonorino Juana María - Titular: Ediciones Don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 29/1/88 - Formulario C Nro. 11727.

147530 - PARA MIRAR LA IMAGEN - Autor: Anónimo - Titular: Ediciones Don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 8/9/86 - Formulario C Nro. 11735.

147531 - COMO LEER LAS HISTORIETAS - Autor: La Ferla Franco - Titular: Ediciones Don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Traductor y Adapt.: Estrañy Homar - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 24/8/87 - Formulario C Nro. 11734.

147532 - EL AMOR DEL POETA - Autor: Leone María - Titular: Ediciones Botella al Mar - Editor: Ediciones Botella al Mar - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 5/89 - Formulario C Nro. 11303.

147533 - ESTER-COMENTARIO BIBLICO ECUMENICO - Autor: Gallazzi Sandro - Titular: Asociación Edic. La Aurora - Editor: Asociación Edic. La Aurora - Traductor: Delgado David/Delgado Ethel - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. Marzo/89 Ej. 2000 - Número de contrato: 90488 - Formulario C Nro. 12021.

147534 - UNA OBRA DE AMOR - Autor: Ramírez Carlos Guido - Titular: Ramírez Carlos Guido - Editor: Ramírez Carlos Guido - Género: Jurídico - Observaciones: San Juan Dic./88 EJ. 500 - Formulario C Nro. 8212.

147535 - FUNDAMENTOS DEL BUDISMO - Autor: Karimura Yasuji - Titular: Asoc. Relig. Nichiren Shoshu Arg. - Editor: Asoc. Relig. Nichiren Shoshu Arg. - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 4/89 - Formulario C Nro. 10963.

147536 - LA CONVERSION A LOS INDIOS DE - Autor: García Rubén D. - Titular: Ediciones Don Bosco Argentina - Editor: Ediciones Don Bosco Argentina - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 12/8/87 - Formulario C Nro. 11736.

147537 - EL ARTE DE LA ERA ESPACIAL - Autor: Vázquez Francisco - Titular: Ediciones Orbe - Editor: Ediciones Orbe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500 Victoria Bas. 11/88 - Formulario C Nro. 8864.

147579 - HORTENSIA LA PAPA - Género: Interés General - Propietario: Cognigni Alberto P. s/Sucesión - Director: Cognigni María Emma - Lugar Edición: Córdoba Marz./Abril.1989 - Observaciones: N. 240 EJ. 15000 Mensual - Formulario R Nro. 5558.

147599 - CIRSE - Género: Interés General - Propietario: Circ. de Suboficial. d/Ejército -

Director: Papotto José Salvador - Lugar Edición: Godoy Cruz 2960 Cap. Fed. - Observaciones: N. 56 Ej. 41000 5/89 - Formulario R Nro. 5484.

147601 - BENDITA LLUVIA - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Edic. Mus. Recital - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12022.

147602 - CONTAME BUENOS AIRES - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Marino Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12016.

147603 - LENTA AGONIA - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Marino Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro 12012.

147604 - VIEJO BANCO DE MI PLAZA - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Marino Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12010.

147605 - CANCION PARA UN BRINDIS - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Canción - Formulario Nro. 12008.

147606 - NOSTALGICO PORTEÑO - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Marino Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12026.

147607 - SALUD CHE - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Edic. Mus. Recital - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 120014.

147608 - SI FUI TU AMIGO - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Marino Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12018.

147609 - PARA QUE - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Edic. Mus. Recital - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12020.

147610 - TU CUERPO Y MI ALMA - Autor: Marino Tito - Titular: Edic. Mus. Recital - Editor: Marino Tito - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 26/2/89 Ej. 250 Tango - Formulario Nro. 12024.

147611 - BENDITA LLUVIA - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12021.

147612 - CONTAME BUENOS AIRES - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12015.

147613 - LENTA AGONIA - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12011.

147614 - VIEJO BANCO DE MI PLAZA - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12009.

147615 - CANCION PARA UN BRINDIS - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Canción - Formulario Nro. 12007.

147616 - NOSTALGICO PORTEÑO - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12025

147617 - SALUD CHE - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12013.

147618 - SI FUI TU AMIGO - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12017.

147619 - PARA QUE - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango -Formulario Nro. 12019.

147620 - TU CUERPO Y MI ALMA - Autor: Marino Tito - Titular: Ediciones Musicales Recital - Editor: Ediciones Musicales Recital - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 26/2/89 Tango - Formulario Nro. 12023.

147621 - PRESERVA PRESERVATIVO - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12757.

147622 - NO PUEDO EXTRAÑARTE? - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12.759.

147623 - BAILARAS SOBRE LAS SABANAS - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12761.

147624 - ES TAN DIFICIL SONREIR - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12763.

147625 - DAME MAS INTENSIDAD - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12765

147626 - RECUERDO CAMINAR - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12767.

147627 - DESPIERTAS EN MI DESEOS - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12769.

147628 - PREFIERO QUE SEA ASI - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12771.

147629 - TU JUEGO SENTIMENTAL - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12773.

147630 - PRESERVA PRESERVATIVO - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12756.

147631 - NO PUEDO EXTRAÑARTE? - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12758.

147632 - BAILARAS SOBRE LAS SABANAS - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12760.

147633 - ES TAN DIFICIL SONREIR - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12.762.

147634 - DAME MAS INTENSIDAD - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12764

147635 - RECUERDO CAMINAR - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12766.

147636 - DESPIERTAS EN MI DESEOS - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12768.

147637 - PREFIERO QUE SEA ASI - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12770.

147638 - TU JUEGO SENTIMENTAL - Autor: Breshnev Julio - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/5/89 Canción - Formulario Nro. 12772.

147639 - ESCARCEANDO ME QUEDE - Autor: García Luis/García Mario - Titular: Edic. Mus. Relay - Editor: Edic. Mus. Relay - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 19/5/89 Ej. 250 Chamamé - Formulario Nro. 12435.

147640 - LA TONGUEADA - Autor: García Luis/García Mario - Titular: Edic. Mus. Relay - Editor: Edic. Mus. Relay - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 19/5/89 Ej. 250 Chamamé - Formulario Nro. 12436.

147641 - ARROYO EL REMANSO - Autor: García Luis/García Fernando - Titular: Edic. Mus. Relay - Editor: Edic. Mus. Relay - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 19/5/89 Ej. 250 Chamamé - Formulario Nro. 12437.

147642 - NO ES TANTO COMO PARECE - Autor: García Luis/García Fernando - Titular: Edic. Mus. Relay - Editor: Edic. Mus. Relay - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 19/5/89 Ej. 250 Chamamé - Formulario Nro. 12438.

147643 - SOY LENTO PERO SEGURO - Autor: García Mario - Titular: Edic. Mus. Relay - Editor: Edic. Mus. Relay - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 19/5/89 Ej. 250 Chamamé - Formulario Nro. 12439.

147644 - COMO AGRADECERLE A MI MADRE - Autor: García Mario - Titular: Edic. Mus. Relay - Editor: Edic. Mus. Relay - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 19/5/89 Ej. 250 Chamamé - Formulario Nro. 12440.

147657 - MADHOUSE - Género: Interés General - Propietario: Fuentes César - Director: Fuentes César - Lugar Edición: Cap. Fed. 5/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 5950 Mensual - Formulario R Nro. 5610.

147658 - EST INFORMATIVO - Género: Interés General - Propietario: Bañsamello Rubén - Director: Bañsamello Rubén - Lugar Edición: Cap. Fed. 5/89 - Observaciones: N. 207 Ej. 1000/3000 Mensual - Formulario R Nro. 5381.

147659 - MERCADO PUBLICITARIO - Género: Interés General - Propietario: Editorial Coyuntura S.A. - Director: Gujis/López Alonso/ Silveti y/o - Lugar Edición: Cap. Fed. 12/5/89 - Observaciones: N. 32 Ej. 10000 Mensual - Formulario R 5628.

147660 - MERCADO - Género: Interés General - Propietario: Editorial Coyuntura S.A. - Director: López Alonso Gerardo - Lugar Edición: Cap. Fed. 26/5/89 - Observaciones: N. 860 Ej. 20000 Mensual - Formulario R 5629.

147662 - PRENSARIO DE LOS ESPECTACULOS - Género: Interés General - Propietario: Smirnoff Miguel - Director: Smirnoff Miguel - Lugar Edición: Cap. Fed. 26/5/89 - Observaciones: N. 190 Ej. 1500 Mensual - Formulario R Nro. 5623.

147664 - LOS VERSOS SATANICOS - Autor: Rushdie Salman - Editor: Editorial Planeta - P. Contratante: ED. Sei Barral S.A./ED. Planeta - Observaciones: Barcelona (España) Buenos Aires - Formulario C Nro. 2354.

147665 - GEOGRAFIA I - Autor: de Jorge/M. de Takahashi y Otro - Editor: Editorial Abril - P. Contratante: Ed. Abril S.A./De Jorge y Otros - Observaciones: Buenos Aires Abril 1989 - Formulario C Nro. 2311.

147666 - LA GENTE DE YERBA BUENA - Género: Interés General - Propietario: Misael Avila Héctor Dante - Director: Theaux de Avila Mónica Natalia - Lugar Edición: Yerba Buena Tucumán 15/5/89 - Observaciones: N. 14 Ej. 3000 Quinc. y Mensual - Formulario R Nro. 5314.

e. 4/9 Nº 2382 v. 4/9/89

MINISTERO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 13 de Junio de 1989

147668 - PRESENTE - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 247/48 Gálvez 4/5/89.

147669 - ARGENTINA SEIKYO - Autor: Seikyo S. R. L. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 535 al 543 Cap. Fed. 4 al 6/89.

147670 - BOLETIN DE LA EMPRESA O. S. N. - Autor: Duarte Lucio F. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 5197 al 5205 Cap. Fed. 5/89.

147671 - LA REPUBLICA - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 46 Cap. Fed. 6/89.

147672 - PRECIOS DECISIONES - Autor: Estudio Cazenave y Asoc. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 48 Bs. As. 4/89.

147685 - SIRBO S. R. L. CATALOGO 89 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Sirbo S. R. L. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 2500 Bs. As. 5/89 - Formulario: C Nro. 11896.

147686 - LA PALABRA ACORRALADA - Autor: Podetti M./Ques M. E./Sagol C. - Titular/Editor: Fucade - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 28/10/88 - Formulario: C Nro. 11894.

147700 - AMOR N. 80101 - Autor: Frame Roddy - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Camera Aztec - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 5/89 - Formulario: P Nro. 3445.

147701 - VERDE N. 80127 - Autor: Berry/ Cuck/Mills/Stipe - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: R. E. M. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 5/89 - Formulario: P Nro. 3447.

147702 - NO SEAS CRUEL N. 80125 - Autor: Reid L. A./Babyface/Simmons D. - Titular/ Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Brown Bobby - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 5/89 - Formulario: P Nro. 3446.

147703 - NUEVA SION - Género: Interés general - Propietario: Editorial Nueva Sión - Director: Sujatovich Jorge Rubén - Lugar Edición: Cap. Fed. 2/6/89 N. 701 - Observaciones: Ej. 3000 Quincenal - Formulario: R Nro. 5662.

147707 - A MI ROSAURA - Autor: Silvestre Rosaura - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Vals Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12210.

147708 - SENTI TU TERNURA - Autor: Urruty Julio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Bossa Nova Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12218.

147709 - YO LE CANTO A MI PUEBLITO - Autor/Titular/Editor: López Lozano Pedro - Género: Música - Observaciones: Tango Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 - Formulario: Nro. 12151.

147710 - YO LE CANTO A MI PUEBLITO - Autor/Titular/Editor: López Lozano Pedro - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 - Formulario: Nro. 12152.

147711 - ALMAS EN FLOR - Autor/Titular/ Editor: López Lozano Pedro - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 - Formulario: Nro. 12168.

147712 - ALMAS EN FLOR - Autor/Titular/ Editor: López Lozano Pedro - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 - Formulario: Nro. 12167.

147713 - PORQUE TE SIGO AMANDO - Autor: Barrios Martin - Titular/Editor: Mai - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10793.

147714 - SURCOS DE MI TIERRA - Autor: Barrios Martin - Titular/Editor: Mai - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10797.

147715 - LAGUNA SANTO DOMINGO - Autor: Vargas Argentino - Titular/Editor: Mai - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10800.

147716 - PORQUE TE SIGO AMANDO - Autor: Barrios Martin - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10792.

147717 - VALSEADITO DE MI PUEBLO - Autor: Barrios Tomás/Falcon Lucas - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Valseado - Formulario: Nro. 10794.

147718 - EL LAZO CORTO - Autor: Zarza Marcos - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10795.

147719 - SURCOS DE MI TIERRA - Autor: Pérez Pedro Celino - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10796.

147720 - CAMINO AL ALBARDON - Autor: Barrios Modesto/Barrios Tomás - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10798.

147721 - LAGUNA SANTO DOMINGO - Autor: Barrios Modesto Maria - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Chamamé - Formulario: Nro. 10799.

147722 - COMO VOS NO HAY DOS - Autor: Yunes Castillo Victor - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/5/89 Canción - Formulario: Nro. 10809.

147723 - COMO SI ESTUVIERAS TU - Autor: Posse Adrián - Titular/Editor: Mai - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/5/89 Canción - Formulario: Nro. 10812.

147724 - COMO VOS NO HAY DOS - Autor: Botallo Carlos/Botallo Rubén - Titular/Editor: Mai - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/5/89 Canción - Formulario: Nro. 10810.

147725 - COMO SI ESTUVIERAS TU - Autor: Nilson Carlos - Titular/Editor: Mai - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/5/89 Canción - Formulario: Nro. 10811.

147726 - SENSIBLE Y GENUINO - Autor/Titular/Editor: Castro Omar Raúl - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 Vals - Formulario: Nro. 11909.

147727 - SENSIBLE Y GENUINO - Autor/Titular/Editor: Castro Omar Raúl - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 Vals - Formulario: Nro. 11908.

147729 - CRUZANDO EL RIO DULCE - Autor: Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Merengue - Formulario: Nro. 12775.

147730 - OTRO AÑO SE VA - Autor: Diaz Eduardo/Sorroza Pedro J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Merengue - Formulario: Nro. 12777.

147731 - ESA MORENITA TIENE GANAS - Autor: Braunbech Alberto/Juárez Favio - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Merengue - Formulario: Nro. 12779.

147732 - SEGUI BAILANDO - Autor: Cabrera Pablo/Juárez Horacio - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Paseo - Formulario: Nro. 12781.

147733 - NO VES ESTOY SUFRIENDO - Autor: Juárez Horacio/Juárez Favio - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Guaracha - Formulario: Nro. 12783.

147734 - IGUAL TE QUIERO - Autor: Juárez Horacio/Ibáñez Dario - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Merengue - Formulario: Nro. 12785.

147735 - SANTIAGUEÑA DEL RIO DULCE - Autor: Cabrera Pablo/Braunbech A. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Cumbia - Formulario: Nro. 12787.

147736 - YO LA QUERIA PERO ME DEJO - Autor: Braunbeck Alberto/Caballero J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Formulario: Nro. 12789.

147737 - CLAUDIA DE MI VIDA - Autor: Juárez/Galetto/Valenzuela - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 Merengue - Formulario: Nro. 12791.

147738 - CRUZANDO EL RIO DULCE - Autor: Juárez Horacio/Braunbeck A. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12774.

147739 - OTRO AÑO SE VA - Autor: Escalante Miguel A. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12776.

147740 - ESA MORENITA TIENE GANAS - Autor: Juárez Horacio/Escalante M. A. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12778.

147741 - SEGUI BAILANDO - Autor: Juárez Horacio/Casas Juan C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Traductor: Braunbeck Alberto - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12780.

147742 - NO VES ESTOY SUFRIENDO - Autor: Juárez Fabián - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12782.

147743 - IGUAL TE QUIERO - Autor: Juárez Dante/Galetto Roberto - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Traductor: Valenzuela Miguel A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12784.

147744 - SANTIAGUEÑA DEL RIO DULCE - Autor: Juárez Horacio/Caballero J. B. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12786.

147745 - YO LA QUERIA PERO ME DEJO - Autor: Juárez Horacio/Majcher C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12788.

147746 - CLAUDIA DE MI VIDA - Autor: Braunbeck Alberto - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 19/5/89 - Formulario: Nro. 12790.

147747 - HUAHUITA JESUS - Autor: Paz Onofre - Titular/Editor: Melograf - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 Chacarera - Formulario: Nro. 12216.

147748 - HUAHUITA JESUS - Autor: Ferreyra Marcelo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12217.

147749 - MIENTRAS LLORO TU AUSENCIA - Autor: Truffa Maria Beatriz - Titular/Editor: Melograf - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12215.

147750 - MIENTRAS LLORO TU AUSENCIA - Autor: Silvestre Rosaura - Titular/Editor: Melograf - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12214.

147751 - SAN TELMO SIN TU AMOR - Autor: Fernández Melo Carlos Alberto - Titular/Editor: Melograf - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/5/89 Tango Can - Formulario: Nro. 12207.

147752 - SAN TELMO SIN TU AMOR - Autor: Carnovali Roberto Armando - Titular/Editor: Melograf - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 31/5/89 Tango Can - Formulario: Nro. 12206.

147753 - ESTAMOS UNIDOS - Autor: Almaraz Javier - Titular/Editor: Melograf - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Canción - Formulario: Nro. 12209.

147754 - ESTAMOS UNIDOS - Autor: Almaraz Javier - Titular/Editor: Melograf - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Canción - Formulario: Nro. 12208.

147755 - POR ESAS AGUAS DEL PARANA - Autor: Truffa Ana Maria - Titular/Editor: Melograf - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Galopa - Formulario: Nro. 12213.

147756 - POR ESAS AGUAS DEL PARANA - Autor: Silvestre Rosaura - Titular/Editor: Melograf - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Galopa - Formulario: Nro. 12212.

147757 - A MI ROSAURA - Autor: Vigoroux Alfredo - Titular/Editor: Melograf - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Vals - Formulario: Nro. 12211.

147758 - SENTI TU TERNURA - Autor: Silvestre Rosaura - Titular/Editor: Melograf - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Bossa Nova - Formulario: Nro. 12219.

147836 - THE HEALING BRAIN - Autor: Orstein Roberto/Sobel David - Editor: Adelphi S. A. - P. Contratante: Adelphi/Granica/Simon & Schuster - Observaciones: Bs. As. 23/9/88 - Formulario: C Nro. 2316.

147839 - ESTRATEGIAS MILITARES DOMINANTES - Autor: De Meira Mattos Carlos - Titular/Editor: Edit. Pleamar - Traductor: Dos Santos Estela - Número de Contrato: 147481 - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. Marzo/89 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 11831.

147860 - CAMBIARA LA SUERTE - Autor: Villanueva A./Arbelbide Raúl - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Traductor: Marafioti Marcos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12988.

147861 - REFUGIADO - Autor: Villanueva A./Marafioti M. - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12986.

147862 - PARA CUANTOS FUE - Autor: Del Bene Luciano - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro.12985.

147863 - POR LOGRAR - Autor/Editor: Del Bene Luciano/Marafioti M. - Titular: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12982.

147864 - VELAS Y BANDERAS - Autor: Anna Rick/Arbelbide Raúl - Titular/Editor: Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12992.

147865 - LEJOS DEL TEMOR - Autor: Villanueva Alejandro/Anna R. - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Traductor: Arbelbide Raúl - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12960.

147866 - MANTO DE ABRIGO - Autor: Villanueva A./Palazzo Ricardo - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12976.

147867 - UN GRITO MAS - Autor: Palazzo Ricardo/Villanueva A. - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12978.

147868 - ALEJANDONOS - Autor: Villanueva Alej./Rick Anna - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Traductor: Marafioti Marcos - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 12980.

147869 - CAMBIARA LA SUERTE - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12989.

147870 - REFUGIADO - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12987.

147871 - PARA CUANTOS FUE - Autor: Del Bene Luciano - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12984.

147872 - POR LOGRAR - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12983.

147873 - VELAS Y BANDERAS - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12993.

147874 - LEJOS DEL TEMOR - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 13001.

147875 - MANTO DE ABRIGO - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12977.

147876 - UN GRITO MAS - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12979.

147877 - ALEJANDONOS - Autor: Villanueva Alejandro - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 Rock - Formulario: Nro. 12981.

147892 - SUPERMERCADO - Autor: Velázquez Juan - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 9518.

147893 - NO HAY FUTURO - Autor: Velázquez Juan/Nadal Fidel - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 13097.

147894 - NUNCA DIGAS NO - Autor: Velázquez Juan - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 13096.

147895 - NUNCA DIGAS NO - Autor: Velázquez Juan - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 13101.

147896 - NO HAY FUTURO - Autor: Velázquez Juan - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 13098.

147897 - SUPERMERCADO - Autor: Velázquez Juan - Titular/Editor: D. G. Ediciones - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/6/89 - Formulario: Nro. 9517.

e. 4/9 Nº 2383 v. 4/9/89

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal - República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a cuarenta y seis (46) registros notariales de la Capital Federal, dos (2) en la ciudad de Río Grande y uno (1) en la ciudad de Ushuaia, los mismos pertenecientes al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos y condiciones de la ley 12.990 (t.o. con sus modificatorias) y decreto 26.655/51, a realizarse el 18 de setiembre de 1989.

Podrán participar los escribanos matriculados al 12 de julio de 1989. Las inscripciones se recibirán hasta el 8 de setiembre de 1989 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

Carlos M. D'Alessio, Colegio de Escribanos, secretario.

e. 24/8 Nº 70.965 v. 13/9/89

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 23/8/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs 3750 Nº 3.200.089, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos; y de Bonos Externos 1984 de uSs. 7500 Nos. 14.003.068, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y 14.003.069, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo M. Solá Bertomeu, Bs. As., 17/8/89. — ANA FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 30/8 Nº 72.554 v. 28/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 23/8/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de uSs 375 Nos. 11.002.215/216, 11.002.291, 11.003.619, 11.004.474, 11.005.479, 11.005.816, 11.005.991, 11.007.033, 11.009.068/071, 11.009.793, 11.010.196, 11.014.479, 11.015.940 y 11.022.082, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Pablo A. Mazzini, Bs. As., 15/8/89. — ANA FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 30/8 Nº 72.594 v. 28/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 18/8/89

Ha dejado de tener efetos legales la chequera de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL — 1ra. Serie de A 10.000 Nº 25.915.037 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y su lámina representativa. Esc. Simón B. Lisman. Bs. As. 15/8/89.

e. 28/8 Nº 72.291 v. 26/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 21/7/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 50 Nos. 1.777.001, 3.540.705, de uSs. 250 Nos. 2.322.816, de uSs. 500 Nos. 2.668.724, de uSs. 2.500 Nos. 1.301.060, 1.301.853, 1.309.050, 1.314.972, 1.319.021, 1.323.179, 1.323.400, 1.328.859, 1.340.449, 1.343.331, 1.343.779, 1.348.881, 1.349.566, 1.353.896, 1.366.055, 1.369.434, 1.370.234, 1.372.853, 1.373.563, 1.373.633, 1.374.165, 1.378.094, 1.378.857, 1.379.175, 1.379.277, 1.381.214/215, 1.383.544, 1.385.246, 1.391.823, 1.399.850, 3.004.932, 3.006.811, 3.010.946, 3.014.008, 3.031.368, 3.040.225, 3.042.299, 3.045.850, 3.061.738, 3.061.824, 3.067.980, 3.070.826, 3.072.630, 3.079.567, 3.098.412, 4.706.096, 4.726.022, 4.731.095, 4.733.196, 4.738.027, 4.751.122, 4.757.648, 4.760.244, 4.760.911, 4.760.938, 4.762.519, 4.774.596, 4.782.457, 4.782.793, 4.786.212, 4.787.336, 4.787.879, y de uSs. 5.000 Nos. 1.615.332, 1.619.052, 5.001.620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. F.O. de uSs. 2.500 Nos. 1.373.564. Esc. Juan P. Bunge. Bs. As. 21/4/88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 7/8 y 8/8/89.

e. 9/8 Nº 69.346 v. 11/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 26/7/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs 37,50 Nos. 2.050.481/482, 3.501.353, 3.501.369/370, 3.502.671 y 3.504.423/424, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Oscar Edgardo Peralta, Bs. As., 14/7/89.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 14/8/89.

e. 11/8 Nº 69.885 v. 11/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs 37,50 Nº 1.852.824, de uSs. 187,50 Nº 2.464.398; y de uSs. 1.875 Nº 1.348.012, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Carlos A. Umaschi, Bs. As. 11/4/89.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 14/8/89.

e. 11/8 Nº 69.908 v. 11/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As, 7/8/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de uSs 1.250 Nos. 803.004, 827.456/457, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo E. Tobal, Bs. As. 1/8/89.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 14/8/89.

e. 11/8 Nº 69.854 v. 11/9/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs 37,50 Nos. 1.712.293/294 y 3.580.858; de uSs 187,50 Nº 2.408.597; y de uSs. 375 Nos. 1.089.689, 2.722.489/490, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Nélida C. Calvo, Bs. As. 8/8/89.

e. 24/8 Nº 70.915 v. 22/9/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DEPARTAMENTO TECNICO TRIBUTARIO

DIVISION REVISION Y RECURSOS "C"

Inscripción Nº 7512-004-4

Bs. As., 23/8/89

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a EGEA Miguel Angel con domicilio fiscal en Morón 3825 — Capital e inscripta bajo el Nº 7512-004-4 y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20/4/88 en orden a lo establecido en el Artículo 23 de la ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, se confirió vista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de dicho texto legal, de las impugnaciones y/o cargos con respecto al Régimen de Ahorro Obligatorio y de las actuaciones administrativas correspondientes, a fin de que formulase por escrito su descargo y ofreciere o presentase las pruebas que hicieran a su derecho, en razón de no haberse constituido el Régimen de Ahorro Obligatorio de los años 1985 y Cuotas 1º, 2º y 3º, situación que se halla contemplada con la sanción prevista en el artículo 19 de la Ley Nº 23.256, en cuanto a la pérdida del derecho al reintegro en el porcentaje correspondiente del monto del ahorro actualizado omitido.

Por ello teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23 y 24 de la ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) 19 de la Ley Nº 23.256, 15, 16 y 24 del Decreto Nº 2073/85.

EL JEFE DE
LA DIVISION REVISION Y RECURSOS "C"
RESUELVE:

Artículo 1º — Hacerle saber que con respecto a las impugnaciones y/o cargos del Régimen de Ahorro Obligatorio formulado con fecha 20/4/88 notificado 9/5/88 se halla incurso en la situación prevista en el artículo 19 de la Ley Nº 23.256 y artículo 15 del Decreto Nº 2073/85, en cuanto no ha constituido el Ahorro Obligatorio dentro del término legal fijado.

Art. 2º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de la situación indicada en el artículo precedente para que en el término de quince (15) días hábiles formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencias de esta Dirección General, sita en Carlos Pellegrini 685 1er. Pso. Capital en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 13 a 18 horas.

Art. 4º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones y comunicar en esta sede cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Dirección General.

Art. 5º — Notifíquese y resérvese. — Cont. Púb. ENRIQUETA MAGDALENA SANCHEZ CANALE, JEFE DIVISION REVISION Y RECURSOS "C".

e. 29/8 Nº 2364 v. 4/9/89

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Nº 050/89 y 058/89, se ha dispuesto cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades: COOPERATIVA LIMITADA DE TAMBEROS VEINTICINCO DE MAYO, matrícula Nº 1571, con domicilio legal en Colonial Mackinlay, departamento Rivadavia, provincia de Santiago del Estero; COOPERATIVA OBRERA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL LIMITADA, matrícula Nº 2056, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) — 10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) — 30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84 Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89 Decreto Nº 1749/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102 Decreto Nº 1759/72 — 5 días—). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de SEIS (6) días a la entidad radicada en la Provincia de Santiago del Estero y de CUATRO (4) días a la cooperativa con domicilio en la Provincia de Córdoba. Quedan por el presente debidamente notificadas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 31/8 Nº 2407 v. 4/9/89

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que por Resolución Nº 051/89, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo Nº 101, inciso 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar a la entidad denominada COOPERATIVA SUCRE DE VIVIENDAS Y CONSUMO LIMITADA, matrícula Nº 9629, con domicilio legal en Capital Federal. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) — 10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) — 30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84 Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89 Decreto Nº 1749/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102 Decreto Nº 1759/72 — 5 días—). Queda por el presente debidamente notificada la cooperativa mencionada precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 31/8 Nº 2408 v. 4/9/89

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que en mérito a lo establecido en la Resolución Nº 028/89, se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la entidad denominada COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALETA OLIVIA (COSEPU), matrícula nº 7121, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) — 10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) — 30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84 Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89 Decreto Nº 1749/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102 Decreto Nº 1759/72 — 5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la instancia de ONCE (11) días. Queda por el presente debidamente notificada la entidad cooperativa mencionada precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 31/8 Nº 2409 v. 4/9/89

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que por Resolución Nº 064/89, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar a la entidad denominada COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA "SANTO TOME", matrícula nº 7779, con domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) — 10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) — 30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84 Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89 Decreto Nº 1749/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102 Decreto Nº 1759/72 — 5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de DOS (2) días. Queda por el presente debidamente notificada la entidad cooperativa mencionada precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 31/8 Nº 2410 v. 4/9/89

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — 4º piso, Capital.

ALBARRACIN, Carlos Alberto
ZAPATA, Marcos Miguel

e. 28/8 Nº 2358 v. 8/9/89